

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas
JOHANCAR S.A.
Ciudad



1. He examinado el Balance y Estado de Resultados de JOHANCAR S. A. al 31 de Diciembre del 2010 y el estado conexo de flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha. La preparación de estos Estados son responsabilidad de la gerencia de la compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados Estados Financieros.
2. Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga por objeto obtener una seguridad responsable y determinar si los Estados Financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los Estados Financieros. La revisión también incluyó las estimaciones realizadas por la gerencia, así como la evaluación del impacto de la presentación de los Estados Financieros. La revisión efectuada establece bases razonables para mi opinión.
3. Con base en procedimientos adicionales de intervención que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, conceptúo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ella registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los Estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes y la correspondencia se llevan y se mantienen adecuadamente; de la misma manera la custodia de bienes de la compañía son satisfactorios.
4. Los Estados Financieros mencionados fueron preparados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
5. Adicionalmente, mi examen se efectuó de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas, con el propósito de formarme una opinión sobre dichos Estados Financieros. Estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones de carácter significativos e incluye el examen base de las evidencias que soportan las cifras y las revelaciones presentadas en los Estados Financieros.

El cumplimiento de la compañía, de sus obligaciones como agente de retención y percepción del impuesto a la renta, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son de responsabilidad de su administración

6. En mi opinión los Estados Financieros anteriormente referidos presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de JOHANCAR S. A. al 31 de Diciembre del 2010 y los cambios en sus flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha, de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

7. Así mismo, el resultado de mi revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyen incumplimiento significativo de las obligaciones de JOHANCAR S. A. como agente de retención y percepción de impuesto a la renta durante el año terminado al 31 de Diciembre del 2010.

Guayaquil, 20 de Septiembre del 2011


Jenny Villao Carranza
C.I. # 0904950532
Reg. Contadora # 16137

